



COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "AZAYA" S.A.

Fundado el 28 de Marzo del 2003 / Telf. 2545 860

IBARRA - ECUADOR

TRANSFERENCIA DE ACCIONES COMPAÑIA ANÓNIMA

Ibarra, 16 de Diciembre del 2015

Sr.
Edmundo Narváez
Gerente General
Presente.-

De mis consideraciones:

La **COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A** constituida en Ibarra el 25 de marzo del 2003 en la Notaria Tercera inscrita en el Registro Mercantil el 9 de mayo del 2003, mediante la presente nota, manifiesto ceder 2 acciones nominativa ordinaria que poseo en la compañía de taxis azaya S.A, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares c/u (\$50.00).

CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES: Freddy Raúl APELLIDOS: Andrade Rubio C.I o RUC: 100320062-1 NACIONALIDAD: Ecuatoriano VALOR: 50.00 # ACCIONES QUE SEDE: 2	NOMBRES: Verónica Elizabeth APELLIDOS: López Alemán C.I o RUC: 100258591-5 NACIONALIDAD: Ecuatoriano TIPO DE INVERSIÓN: - Nacional: X

Por la favorable atención que le brinde a la presente anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente,


Sr. Freddy Andrade
Cedente



Sra. Verónica López
Cesionario

COPYRIGHT
BY THE
PUBLISHERS
OF THE
JOURNAL

CHRONOLOGICAL
CLASS SUBJECT, COURSE CLASS
CLASS OF NO INSCRIPTION
CLASS OF NO INSCRIPTION

Alfonso de
Albarrá



Ab Mario Briccio Sánchez Viqueza
NOTARIO SUPLENTE DE IBERIA

16 DIC 2015

Razon de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la ley No. 19.947, Doy fe que las fotocopias que anteceden, corresponden a Copias que quedan conformadas y exactitud con el documento que en igual número de folios me fue exhibido.

[illegible]

00'9'asn

DOI: 10.1002/for



ACTA DE CESION DE GANANCIALES DE ACCIONES Y DERECHOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS "AZAYA" S.A. CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA VERÓNICA ELIZABETH LOPEZ ALEMAN Y EL SEÑOR FREDDY RAUL ANDRADE RUBIO.

En la ciudad de Ibarra, a los dieciséis días del mes de diciembre del año en curso dos mil quince, libre y voluntariamente los comparecientes celebran la presente Acta de cesión de acciones y derechos de la compañía de transportes en taxis "Azaya" S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente acta, la señora Verónica Elizabeth López Alemán, ecuatoriana de ocupación quehaceres domésticos, de estado civil casada con disolución conyugal debidamente marginada en el Registro Civil el 4 de Diciembre del 2015, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Ibarra bajo la partida Nro. 687 del nueve de diciembre del 2015, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 100258591-5 y el señor Freddy Raúl Andrade Rubio, ecuatoriano, de ocupación Ingeniero de estado civil casado con disolución conyugal debidamente marginada en el Registro Civil el 4 de Diciembre del 2015, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Ibarra bajo la partida Nro. 687 del nueve de diciembre del 2015, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 100320062-1, ambos por sus propios derechos.

SEGUNDO: ANTECEDENTES.- Los comparecientes son casados, entre sí, y mediante escritura pública signada con el Nro. 20151001007P001138, suscrita ante el señor notario séptimo del cantón Ibarra, Abg. Mario Sánchez ha declarado la disolución de la sociedad conyugal de bienes muebles o patrimoniales que adquirieran en el presente y/o futuro el tres de diciembre del dos mil quince. Disolución que consta debidamente marginada en el Registro Civil el 4 de Diciembre del 2015 e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Ibarra bajo la partida Nro. 687 del nueve de diciembre del dos mil quince. Dentro del patrimonio matrimonial ANDRADE – LOPEZ, entre otras cosas, constan como legítimos propietarios el título de dos acciones nominativas dentro de la Compañía de Transportes en Taxis "Azaya" S.A. por el valor de cincuenta dólares cada una, dentro de un capital suscrito de cinco mil cien dólares, dividido en 102 acciones de 50 dólares cada una.

TERCERO: CESION DE ACCIONES Y DERECHOS.- El señor FREDDY RAUL ANDRADE RUBIO, Cede libre y voluntariamente los gananciales que tiene sobre el 50% de las acciones y Derechos que le corresponden de la Compañía de Transportes en taxis "Azaya" S.A. debidamente a la señora VERÓNICA ELIZABETH LOPEZ ALEMAN, como la cesionaria es dueña y propietaria del 50% con las acciones y derechos que por la presente adquiere consolida la propiedad en favor y recibe las indicadas acciones como cuerpo cierto.

CUARTA: ACEPTACION.- La señora VERONICA ELIZABETH LOPEZ ALEMAN, acepta libre y voluntariamente la cesión de acciones y derechos de los bienes descritos en la cláusula segunda, en lo que respecta a los títulos de acciones en la Compañía de Transporte en Taxis "Azaya" S.A. y el vehículo singularizado anteriormente que pertenece a esa compañía de transportes y taxis.

Para constancia, fe y conformidad de lo acordado, las partes suscriben el presente contrato y reconocen firma y rubrica ante el señor notario del cantón Ibarra.

FREDDY RAUL ANDRADE RUBIO
CEDENTE

VERONICA ELIZABETH LOPEZ ALEMAN
CESIONARIA



Factura: 001-002-000002444



20151001007D01078

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151001007D01078

Yo, el NOTARIO(A) MARIO BRICENIO SANCHEZ VINUEZA de la NOTARIA SEPTIMA, comparecen(n) FREDDY RAUL ANDRADE RUBIO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en IBARRA, portador(a) de CÉDULA 1003200621, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, VERONICA ELIZABETH LOPEZ ALEMAN CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en IBARRA, portador(a) de CÉDULA 1002555915, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto este Notario, no asumo responsabilidad alguna. - Se archiva copia. IBARRA, a 17 DE DICIEMBRE DEL 2015, (8:45).

FREDDY RAUL ANDRADE RUBIO
CÉDULA: 1003200621



VERONICA ELIZABETH LOPEZ ALEMAN
CÉDULA: 1002555915



NOTARIO(A) MARIO BRICENIO SANCHEZ VINUEZA
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON IBARRA

NOTARIA 07
NOTARIA 07
NOTARIA 07
NOTARIA 07
NOTARIA 07
NOTARIA 07
NOTARIA 07
Ab. Mario
Sanchez
NOTARIA 07
NOTARIA 07
NOTARIA 07
NOTARIA 07
NOTARIA 07
NOTARIA 07
NOTARIA 07